

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.**  
Inscripción Registro de Valores N°798

Santiago, 30 de diciembre de 2021

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Lib. Bernardo O'Higgins N° 1449  
Santiago

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y a lo establecido en las Normas de Carácter General N° 30 y N°364 de esta Comisión, por medio de la presente y en representación de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. (la "Sociedad"), comunico a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 29 de diciembre de 2021, la Sociedad ha suscrito un contrato de construcción con la empresa Ferrovial Construcción Chile S.A., RUT N° 96.825.130-9, bajo la modalidad de un Contrato a Suma Alzada, por un monto total de UF1.221.173,08 más IVA.

El objeto de este contrato dice relación con las obras de construcción de las denominadas "Obras Priorizadas Tramo 6" y "Obras Pasarela Mercurio", junto con la ejecución del proyecto de ingeniería denominado "PID Pasarela Mercurio", todas ellas, ordenadas por el Ministerio de Obras Públicas mediante Decreto Supremo MOP N°118 de fecha 25.06.2021, para ejecutarse en la concesión "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78".

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Enrique Méndez V.**  
**Gerente General**

**Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.**



GN/pz

Cc.: Banco de Chile, Representante de los Tenedores de Bonos Serie B